



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Los jueces sustitutos esperan que Justicia regularice su situación tras la entrada en vigor de la Ley de Eficiencia

Se avecinan cambios importantes en el modelo de justicia en nuestro país. La [Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia 1/2025, de 2 de enero](#), aprobada por mayoría el pasado 19 de diciembre y publicada en el BOE el 3 de enero, modificará la organización judicial basada en el tradicional sistema de juzgados unipersonales (que ya estaba presente en el siglo XIX) por el de órganos colegiados o tribunales de instancia, introduciendo la mediación y los MASC como requisito previo de procedibilidad antes de interponer cualquier demanda Civil o Mercantil.

Al mismo tiempo, en la Disposición final trigésima tercera, con el fin de terminar con el abuso en la temporalidad que actualmente afecta a los jueces y magistrados sustitutos, aumentar el número de efectivos y fortalecer la carrera judicial y fiscal, por iniciativa vía enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Sumar, se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses, a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, presente un

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |